



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00436 00
ASUNTO	INCORPORA DICTAMEN, PERO ADVIERTE SOBRE OPORTUNIDADES PROBATORIAS.

Incorpórese el memorial que antecede (archivo PDF 31), con el cual el apoderado de la parte actora arrima dictamen pericial completo sobre la pérdida de capacidad laboral practicado a la demandante Kelly Tatiana Londoño Pérez, por parte del médico especialista Juan Diego Zapata Serna, por cuanto el arrimado con la demanda inicial, por error involuntario no se le había anexado la historia clínica que la fundamentó y dio lugar al resultado del mismo.

En respuesta a dicho pronunciamiento, se le pone de presente a la parte actora, de conformidad con lo normado en el artículo 173 del CGP, sobre las oportunidades probatorias en las que las partes deben aportar las pruebas solicitadas, a decretarse y practicarse, para que sean apreciadas en su valor legal.

En este caso, aun no se ha integrado el contradictorio y será al momento de correr el traslado de las excepciones de mérito y/o objeciones al juramento estimatorio que invoquen los demandados en su totalidad; que la parte actora podrá solicitar los elementos de prueba que considere importantes para la defensa de sus prohijadas.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 149

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de octubre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49900f3a3c73d2475fa59c13feef608bfb55d75676cc489d307b4a69cce97529**

Documento generado en 26/10/2023 10:27:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**